

RESOLUCIÓN N.º 220/2025

AUTORIDAD: Director Gerente.

ASUNTO: adjudicación del expediente de contratación de “suministro de tarjetas chip sin contacto para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla (CONTR_2025_295050)”.

Visto el Expediente CONTR_2025_295050-7/2025, que se tramita para la contratación de “suministro de tarjetas chip sin contacto para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla”, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Consta en el expediente de referencia Resolución de la Dirección-Gerencia núm. 115/2025, de 11 de abril del mismo, aprobando el acuerdo de inicio del expediente, y disponiendo la apertura de un procedimiento abierto simplificado abreviado para su adjudicación, conforme con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Con fecha 22 de mayo de 2025, fue publicado anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, habiendo presentado oferta en tiempo y forma los licitadores CALMELL, S.A., y TECNOCARD SYSTEMS S.L.

Tercero.- El día 10 de junio de 2025 se procede a la apertura y examen del sobre único electrónico, concluyendo que la documentación presentada por la empresa CALMELL, S.A., presenta deficiencias subsanables, por lo que se otorga a la misma un plazo de subsanación de los defectos observados de 3 días naturales, todo ello, sin entrar a valorar las ofertas presentadas.

Cuarto.- En la sede del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, a las 13:29 horas del día 16 de junio de 2025, se procede por los miembros del órgano técnico a la comprobación de la documentación aportada por el licitador CALMELL, S.A., en los términos expuestos en el antecedente tercero y, una vez realizada la revisión, el órgano técnico acuerda aceptarla y calificarla como correcta. Posteriormente, se analiza si alguna de las ofertas presentadas es anormalmente baja de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I-7 del PCAP, no incurriendo ninguna de las ofertas presentadas en tal supuesto.

Seguidamente, se procede a clasificar por su orden las proposiciones presentadas y finalmente admitidas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, identificándose a la entidad licitadora TECNOCARD SYSTEMS S.L., como la que ha presentado la mejor oferta para la Administración y como consecuencia de ello se decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90
www.ctas.es

JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE		16/07/2025 13:32:57	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw7uVT658z6D183E28vtv0aW91a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LICITADORES	% BAJA SOBRE PML UNITARIO*	Importe unitario (sin IVA)	Oferta Económica en € (sin IVA) (Of)	IVA Of (21%)	Of (IVA incl.)	Plazo entrega ofertado (días naturales)	Puntuación Oferta económica	Puntuación Mejora Plazo de entrega	Puntuación TOTAL
TECNOCARD SYSTEMS S.L	33,15%	0,45 €	39.704,85 €	8.338,02 €	48.042,87 €	21	80,0	10,0	90,0
Calmell, S.A	30,00%	0,48 €	42.351,84 €	8.893,89 €	51.245,73 €	14	69,6	20,0	89,6

Quinto.- El día 3 de julio de 2025, se analiza la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo a través de la aplicación SIREC por la empresa TECNOCARD SYSTEMS S.L., atendiendo al requerimiento realizado con fecha 17 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, constatándose que la precitada empresa no aporta bastanteo. Por tanto, con fecha 7 de julio de 2025 se practica requerimiento de subsanación, siendo atendido en tiempo y forma por la empresa licitadora.

Por tratarse de un procedimiento simplificado abreviado del artículo 159.6, no se requiere la constitución de garantía definitiva. Asimismo, en aplicación de la previsión contenida en la letra g) del artículo 159.6 de la LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 116. 3 y 4, 117.1, 122. 1, 5 y 7, 124, 131.2, 135.1 y 139.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de conformidad con la atribución de competencias establecida en el art. 17 de los vigentes estatutos del Consorcio, publicados en el BOJA n. °149, de 5 de agosto de 2019, así como con delegación de competencias entre los órganos del Consorcio aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración de 19 de septiembre de 2007 y ratificada el 1 de diciembre de 2023, esta Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el “contrato de suministro de tarjetas chip sin contacto para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla (CONTR_2025_295050)”, a la empresa TECNOCARD SYSTEMS S.L, con CIF núm. B-55359285, por un precio de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (39.704,85€), más OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (8.338,02 euros) en concepto de IVA (21%), con arreglo a los pliegos reguladores de esta contratación y a la proposición del adjudicatario, y de acuerdo con la siguiente distribución e imputación presupuestaria, quedando comprobada la existencia de crédito disponible y suficiente a nivel de grupo de vinculación del Presupuesto de gastos para el presente ejercicio:

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90
www.ctas.es

JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE		16/07/2025 13:32:57	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw7uVT658z6D183E28vtv0aW91a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Año	Partida Presupuestaria	Importe (IVA excluido)
2025	1746010000/51B/22109/00	39.704,85

La oferta presentada responde a las siguientes estipulaciones:

- El licitador ha ofrecido un porcentaje de baja sobre el PML unitario del 33,15% con un plazo máximo de entrega del suministro de 21 días naturales.
- Se ha comprometido a que la entrega de las 88.233,00 unidades mínimas garantizadas y de cada uno de los pedidos adicionales hasta agotar presupuesto, se realizará en un plazo máximo de 21 días naturales por cada pedido, contando dicho plazo desde el momento en el que el Consorcio envíe los documentos de diseño y mapas de memoria de las tarjetas de muestra, en el caso de las primeras 88.233,00 unidades, y desde el envío por parte del Consorcio de los mapas de memoria a fabricar, en el caso de los pedidos sucesivos hasta agotar presupuesto.

Asimismo, el plazo máximo de ejecución será de 4 meses, pudiendo reducirse en caso de que las necesidades del Consorcio provocasen el agotamiento del presupuesto antes del transcurso de dicho plazo. En ausencia de prórroga, el consumo total del presupuesto determinará la extinción del contrato por su cumplimiento.

SEGUNDO.- La formalización del contrato mediante la firma de aceptación de esta resolución de adjudicación por parte de la representación legal de TECNOCARD SYSTEMS S.L, con CIF núm. B-55359285.

TERCERO.- Publicar el contrato en el perfil de contratante del Consorcio, alojado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y notificarlo a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP.

Se hace constar que la presente Resolución no es definitiva en vía administrativa y que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del Consorcio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

EL DIRECTOR GERENTE
Juan Carlos García Argenté

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90
www.ctas.es

JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE		16/07/2025 13:32:57	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7uVT658z6D183E28vtv0aW91a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	